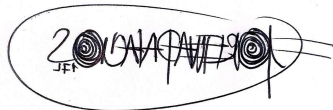


INFORME SECRETARIAL. - Bogotá DC., 27 de mayo de 2022. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente Acción de Tutela **N° 2022-195**, de JOHN CARLOS MACHACÓN CRUZ en contra del JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ, con 37 folios, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 27 de mayo de 2022, Secuencia 8750, Tutela en Línea 855382, efectuado por la Oficina Judicial vía correo electrónico.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta que el escrito de petición de tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

1. **ADMITIR** la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por el doctor **JOHN CARLOS MACHACÓN CRUZ**, identificado con C.C. 72.228.128 y T.P. 355.157 del C.S. de la J., en contra del JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ, por la presunta vulneración del derecho fundamental de Petición, Administración de Justicia y Debido Proceso.
2. **NOTIFICAR** el presente proveído por el medio más expedito a la entidad accionada, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. **ADVIÉRTASE** a sus representantes legales que deben rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, **SO PENA DE RESPONSABILIDAD**.
3. Por el medio más expedito, **NOTIFÍQUESE** a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

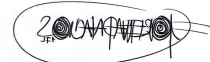
El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: NJM.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica
por anotación en el estado No.
092 de fecha 31/05/2022



HEIDY LORENA PALACIOS
MUÑOZ
SECRETARIA